Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 72 2022

Nivel de Entidad: 23 Entes Autonomos y Autarquicos | **Fecha de Emisión :** 11/11/2022

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

000191

Unidad Compradora (Código SICP) 1375

ID del Llamado: 414.184 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | **RUC:** 80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion CAMION FOTON						
1	20.3	Bobina Encendido	UNIDAD	715.000		1		715.000
2	20.4	Mano de obra	UNIDAD	61.800		1		61.800
3	20.5	Bujias Incandesentes	UNIDAD	499.250		3		1.497.750
4	20.6	Mano de obra	UNIDAD	61.800		3		185.400
5	20.7	Bulo Marcador Temperatura	UNIDAD	265.416		1		265.416
6	20.8	Mano de obra	UNIDAD	61.800		1		61.800
7	20.9	Cambio de Bocina	UNIDAD	266.000		1		266.000
8	20.10	Mano de obra	UNIDAD	61.800		1		61.800
9	20.15	Cambio de foco c/u	UNIDAD	29.000		6		174.000
10	20.16	Mano de obra	UNIDAD	61.800		6		370.800
11	20.17	Cambio de motor de limpia parabrisa	UNIDAD	974.134		1		974.134
12	20.18	Mano de obra	UNIDAD	61.800		1		61.800
13	22.3	Cambio de Faros c/u	UNIDAD	787.750		2		1.575.500
14	22.4	Mano de obra	UNIDAD	61.800		2		123.600
				TOTAL				6.394.800

N GUARANÍES: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN

LUGAR DE ENTREGA: IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	244	10	1	99	6.394.800
						Total:			6.394.800

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos
Director Administrativo - IPA
DIRECTOR ADMINITRATIVO

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA
ORDENADOR DE GASTOS

C.P. Tania Guerreros
Coordinadora División Taller
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

11 - Nov - 2022.
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente do...